

Resumen ampliado de la Normativa de la Caseta de Feria — Club Náutico Sevilla

✚ I. Disposiciones generales:

La Caseta de Feria del Club Náutico Sevilla es una instalación temporal, autorizada el 16 de enero de 2026, ubicada en Marina Seca (30 m × 8 m), entre el campo de fútbol y el puente de las Delicias, con fachada a Paseo Remeros y calle Curro Romero. Su normativa, aprobada por la Junta Directiva en abril de 2026, entra en vigor desde la firma.

- Órgano de gobierno: Junta Directiva, que delega en la Comisión de Caseta de Feria (Presidente, Secretario, Vocal de Régimen Interior, Vocal de Relaciones y Tesorero) la gestión diaria.
- Objetivo: establecer reglas claras para el uso, montaje, funcionamiento y desmontaje, sin contravenir estatutos ni normas municipales.

✚ II. Configuración y zonas:

La caseta se divide en seis áreas con usos específicos, optimizando espacio y flujo:

1. Pasillo de acceso/evacuación (3 × 1,50 m): vía única de entrada y salida, libre de obstáculos.
2. Salón principal (8 × 15 m): zona de convivencia con mesas y sillas.
3. Balconcillo exterior: espacio bajo el toldo, frente a la calle.
4. Zona de actuaciones (3 × 2 m): plataforma para músicos.
5. Ambigú interior: (5 x 5 m): barra de bar y mesas altas (solo de pie).
6. Zona de aseos: módulos exteriores con personal de limpieza asignado.

✚ III. Funciones de la Comisión de Caseta:

La Comisión es responsable de:

- Coordinar el montaje y desmontaje de la estructura con concesionarios y decoradores.
- Garantizar decoración, suministro y personal de servicio adecuados.
- Organizar la “Cena del Pescaíto” y las convivencias “El Arroz” y “La Caldereta” durante el montaje.
- Nombrar al responsable de caseta para control de aforo, personal y visitas oficiales.
- Proponer a la Junta Directiva necesidades presupuestarias y de recursos.

✚ IV. Admisión, invitados y pérdida de la condición de socio:

Sólo los socios de Honor, Numerarios y Aspirantes al corriente de pago pueden formar parte de la Caseta; los deportistas, transeúntes y convenios interclubs no tienen acceso.

- Invitados: podrá acceder acompañando a un socio, hasta un máximo de 2 invitados por cada socio Numerario +16. Deberán abandonar la Caseta, con el socio.
- Aforo: 300 personas según normativa municipal.
- Baja de caseta queda abierta por: solicitud propia, impago de cuotas o conducta grave, previa notificación de la Comisión Disciplinaria.

✚ V. Normas de uso y horarios Para seguridad y convivencia:

- Prohibido permanecer estático en el pasillo; se deben retirar carritos y obstáculos.
- No sacar comida ni bebida al exterior; ni fumar dentro, incluidos cigarrillos electrónicos.
- Barra y cocina operan hasta 30 min antes del cierre, con liquidación diaria de cuentas (sin crédito acumulado).

Horarios Feria 2026:

- Lunes 20 abril: Apertura 21:00 h.
- Martes 21 abril a Domingo 26 abril: Apertura 13:00 h.
- Cierre de Caseta diario, conforme a Normativas Municipales.

(El Horario de Feria será publicado en carteles).

✚ VI. Eventos especiales:

- “El Arroz” y “La Caldereta” (sábado 18 y domingo 19 de abril, 13:00 h a 21:00 h.): almuerzo de montaje, sólo socios, consumiciones a cargo de los asistentes.
- Cena del Pescaíto (noche del alumbrado, 21:00 h.): gala de media etiqueta, acceso con pase previo abonado, sin menores; tras la cena, acceso libre a socios e invitados.
- Se realizará una recepción institucional (Lunes 20 de abril a las 12:30 h), a autoridades e instituciones, en espacio reservado (acceso restringido).

✚ VII. Organización y vigilancia:

- Responsable de caseta (Directivos y personal designado por el Presidente) es la autoridad máxima en la caseta: controla aforo, ejerce apercibimientos y coordina con vigilantes.
- Vigilantes desalojan por indicación de la Junta o responsable y verifican carnés.

✚ Disposiciones transitorias, adicionales y finales:

Cualquier aspecto no previsto se registrá por Estatutos del Club y circulares anuales.

Normativa aprobada por la Junta Directiva 2026.